



Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria

EXP-LUJ: 0000580/2009

LUJÁN, DE 2021

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa DISPyO N° 041/2021 relacionada con la suscripción anual al servicio On Line de la Revista "La Ley" y

CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de contar con el servicio, la Directora de Asuntos Legales Internos solicita la renovación de la suscripción on-line a la Revista "La Ley", cuyo costo estimado es de PESOS CIENTO SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$ 160.182.-).

Que la firma La Ley S.A. manifiesta tener la exclusividad del servicio.

Que esta Secretaría otorgó la autorización previa.

Que en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las actividades de esta Universidad se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente se hace en forma virtual y remota.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente adquisición se realiza en el marco de la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, todas del registro de esta Casa.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente relacionado con la suscripción anual al servicio On Line de la Revista "La Ley" que se encuentra registrado como Contratación Directa DISPyO N.° 041/2021 y encuadra dentro de lo establecido en la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, con un costo estimado de PESOS CIENTO SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$ 160.182,00).-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma La Ley S.A., el renglón 1 de la Contratación Directa DISPyO N.° 041/2021, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$ 160.182,00).-

ARTÍCULO 3°.- Otorgará la conformidad del servicio la Sra. Erica Benholtoz y el Sr. Fernando Gutierrez .-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.-



*Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria*

EXP-LUJ: 0000580/2009

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000580/2009.
Remítanse copias a las dependencias administrativas que
correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:0000289/21